

SECRETARIA. Cali, Octubre 12 de 2.021. A despacho del señor Juez.
Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Octubre doce (12) del año Dos mil veintiuno (2.021)

Respecto al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora, en el cual desiste de la demanda contra el señor Carlos Andrés Álvarez Garzón , la cual no se ha notificado, por lo anterior el juzgado;

RESUELVE:

1.- Acéptese el desistimiento, de la acción incoada contra el señor Carlos Andrés Álvarez Garzón.

2.- Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad: 76-001-40-03-012-2021-00585-00
Ref: RESTITUCION INMUEBLE
Dte: INMOBILIARIA KRONOS LTDA.
Ddo: CARLOS ANDRES ALVAREZ GARZON

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32807924c6c0338cd1f1915f707990102675e8a8662efa419e683a4b5
3102f99**

Documento generado en 27/10/2021 04:57:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**